

General Roca, 13 de abril de 2026

DISPOSICIÓN N.º 53/26.-

VISTO:

El Expediente N° 62/IUPA/2026 caratulado "Diagnóstico y Reparación Ford Ranger AC183XO", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, informa que se ha realizado el servicio de cambio de aceite y filtro en YPF Boxes y el escaneo del vehículo oficial marca Ford Ranger dominio AC183XO;

Que de dicho diagnóstico surgieron fallas detalladas en el certificado de servicio incorporado a fs. 02/06;

Que a fin de garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y operatividad de la unidad, se requiere con carácter urgente, el diagnóstico correspondiente ante el concesionario oficial Ford Argentina, con la finalidad de determinar las reparaciones que resulten necesarias para su ejecución;

Que a fs. 08/10 y 12/13 se agrega la cotización de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 15/17 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Lic. N.º GERARDO BLANES
DIRECTOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 18 la Secretaria General informa que atento al diagnóstico realizado por la firma "SAPAC S.A.", se agrega el presupuesto a fs. 19, solicitando se proceda a dar curso a las reparaciones para el vehículo oficial antes descripto, a fin de poder ser utilizado de manera segura y evitar daños mayores;

Que a fs. 20/21 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 22/23 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 25/28 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 29/32 consta el Acta de Apertura; Dictamen de Evaluación y la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, taller oficial de la marca Ford de la ciudad de Cipolletti, por la suma total de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve (\$5.153.045,79);

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en el marco del artículo 9º inc. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "SAPAC S.A.", en virtud de la necesidad de realizar la reparación de manera urgente, y debido que para la realización del diagnóstico ha sido necesario la revisión y desarme previo del vehículo institucional en el taller oficial de la marca Ford; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve (\$5.153.045,79), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa conforme artículo 5º inc d) fundado en el artículo 9º inc. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO

**UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa en los términos del art. 9º inc. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, correspondiente al diagnóstico y reparación del vehículo oficial marca Ford Ranger dominio AC183XO en el taller oficial de la marca Ford, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve (\$5.153.045,79), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve (\$5.153.045,79), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$2.552.876,79
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$2.600.169,00
		\$5.153.045,79

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas Contable y de Tesorería, la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve (\$5.153.045,79) y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Lic. N. GERARDO BLANES
SEC. ECON. FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económica - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES